



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 381 - 2015

La Molina, 01 OCT 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 155-2015-MDLM-GAF y el Informe N° 117-2015-MDLM-GPPDI, sobre licencia sin goce de remuneraciones solicitada por el señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas, a su vez encargado de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS), constituye una modalidad especial de contratación laboral por parte del Estado; siendo así que el Decreto Legislativo N° 1057 en su artículo 6° prescribe que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, entre otros, los siguientes derechos: "(...) g) *Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de regímenes laborales generales*";

Que, el literal b) del Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe como un derecho de los funcionarios y servidores, el otorgamiento de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares; normativa que se debe aplicar a los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, según lo señalado en el párrafo precedente;

Que, a través de los Informes N° 155-2015-MDLM-GAF y N° 117-2015-MDLM-GPPDI, el señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, en calidad de Gerente de Administración y Finanzas, así como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, encargado mediante Resolución de Alcaldía N° 365-2015, solicita por motivos particulares, licencia sin goce de remuneraciones por seis (6) días, del 02 al 07 de octubre del 2015, proponiendo que durante su ausencia sea el señor Luis Alberto Soto Hernández, Subgerente de Contabilidad y Costos, quien se encargue de la Gerencia de Administración y Finanzas, y la señorita Cecilia Pilar Gloria Arias, Gerente de Asesoría Jurídica, se encargue de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; siendo ratificado por la Gerencia Municipal, con el Pase N° 1556-2015-MDLM-GM y el Pase N° 1559-2015-MDLM-GM; consecuentemente, resulta necesario encargar las funciones propias de los referidos Despachos, a fin de no afectar el normal funcionamiento de los mismos;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia sin Goce de Remuneraciones por seis (6) días comprendidos del 02 al 07 de octubre del 2015, al señor **Gustavo Ramón Espinoza Gómez**, Gerente de Administración y Finanzas, a su vez encargado de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones propias de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de La Molina, al señor **Luis Alberto Soto Hernández**, Subgerente de Contabilidad y Costos, del 02 al 07 de octubre del 2015, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR las funciones propias de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina, a la señorita **Cecilia Pilar Gloria Arias**, Gerente de Asesoría Jurídica, del 02 al 07 de octubre del 2015, con retención de su cargo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

